

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	XI
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. JUSTICIA DISTRIBUTIVA INTERNACIONAL, ASOCIATIVISMO Y AUTOGOBIERNO	15
I. INTRODUCCIÓN	15
II. EL ARGUMENTO ASOCIATIVISTA DE BEITZ: ASOCIATIVISMO ECONÓ- MICO	18
III. UNA RECONSTRUCCIÓN DEL VÍNCULO ASOCIATIVO FUNDADA EN UNA ERRÓNEA INTERPRETACIÓN DE LA CONCEPCIÓN NORMATIVA DE SOCIEDAD	24
IV. UNA RECONSTRUCCIÓN DEL VÍNCULO ASOCIATIVO FUNDADA EN UNA ERRÓNEA INTERPRETACIÓN DE LA CONCEPCIÓN DE ESTRUCTU- RA BÁSICA	27
V. EL ARGUMENTO NO-ASOCIATIVISTA DE BEITZ. UNA ERRÓNEA IN- TERPRETACIÓN DE LA CONCEPCIÓN NORMATIVA DE PERSONA	35
VI. LA CORRECTA INTERRELACIÓN ENTRE LAS CONCEPCIONES NORMA- TIVAS, LA EXISTENCIA DE UNA ESTRUCTURA BÁSICA Y LA APLICA- BILIDAD DE LAS EXIGENCIAS DE JUSTICIA DISTRIBUTIVA	38
VII. EL ASOCIATIVISMO POLÍTICO Y EL DEBER NATURAL DE JUSTICIA COMO FUNDAMENTO DE LA OBLIGACIÓN POLÍTICA	39
VIII. CONCLUSIÓN	43
CAPÍTULO II. LA CONSISTENCIA DEL CONTEXTUALISMO INSTITUCIONAL E INTERNACIONAL	47
I. INTRODUCCIÓN	47
II. LAS RAZONES A FAVOR DEL CONTEXTUALISMO DE <i>A THEORY OF JUSTICE</i>	49
II.A. <i>La posición original como punto de entrecruzamiento entre las características de la estructura básica y las concepciones normativas</i>	50
II.A.1. La modelación de la concepción normativa de persona y sociedad	50

II.A.2.	La modelación de las características relevantes de la estructura básica	56
III.	LA CONSISTENCIA DEL CONTEXTUALISMO DE <i>THE LAW OF PEOPLES</i> ..	61
III.A.	<i>¿Tiene la estructura institucional internacional efectos profundos sobre los individuos?</i>	62
III.B.	<i>¿Tiene la estructura institucional internacional carácter coercitivo?</i>	64
III.C.	<i>¿Existe un poder político colectivo internacional?</i> ..	71
IV.	CONCLUSIÓN	75
CAPÍTULO III. EL DEBER DUAL DE ASISTENCIA COMO ESPECIFICACIÓN DEL DEBER NATURAL DE JUSTICIA		81
I.	INTRODUCCIÓN	81
II.	EL DEBER DE ASISTENCIA COMO ESPECIFICACIÓN DEL DEBER NATURAL DE JUSTICIA	83
III.	TRES POSIBLES OBJECIONES	86
III.A.	<i>Los deberes naturales solo se aplican a individuos</i> ..	87
III.B.	<i>Dualismo o contextualismo y la naturaleza social de la justicia</i>	90
III.C.	<i>El deber de ahorro justo y el de asistencia no son análogos</i>	91
IV.	UNA NUEVA EXIGENCIA FUNDADA EN EL DEBER DE ASISTENCIA: SOSTENER LAS SOCIEDADES FORÁNEAS BIEN ORDENADAS	94
V.	UNA NUEVA MIRADA SOBRE EL PROBLEMA DE LA DEUDA EXTERNA DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO	96
VI.	CONCLUSIÓN	106
CAPÍTULO IV. EL PESO DEL DEBER DE ASISTENCIA A PUEBLOS FORÁNEOS FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE JUSTICIA DOMÉSTICA		107
I.	INTRODUCCIÓN	107
II.	EL ESTADO SOCIAL DE DERECHO Y LA TENSIÓN ENTRE JUSTICIA DOMÉSTICA Y JUSTICIA INTERNACIONAL	111
II.A.	<i>El dilema de la imposibilidad de la justicia internacional</i>	111
II.B.	<i>Rawls y el dilema de la imposibilidad de la justicia internacional</i>	112
III.	SOLUCIONES AL DILEMA DE LA IMPOSIBILIDAD DE LA JUSTICIA INTERNACIONAL	114
III.A.	<i>Soluciones alternativas</i>	114
III.B.	<i>La solución rawlsiana al dilema de la imposibilidad de la justicia internacional</i>	116
III.B.1.	La solución al problema del ahorro justo. ¿Qué les debemos a las generaciones futuras?	117

ÍNDICE

III.B.2. La solución al problema del deber de asistencia. ¿Qué le debemos a los extranjeros?	123
IV. CONCLUSIÓN	129
CONCLUSIÓN.....	133
BIBLIOGRAFÍA.....	139